

“ 1. Actualizar la Carta de Servicios Sociales entendiendo este documento como un catálogo de derechos del usuario y de los compromisos de calidad adquiridos por la Administración.

“ 2. Ampliar la información disponible actualmente en la web municipal relativa a los servicios prestados por el área de Servicios Sociales en las que se incorporen:

“ Compromisos e indicadores de calidad.

“ Formas de presentación de sugerencias, quejas y servicio prestado.

“ 3. Elaboración y difusión en los puntos habituales de publicidad municipal y en los medios de prensa local de un folleto que recoja información específica y detallada sobre las ayudas de Emergencia Social que ofrecen nuestros Servicios Sociales así como los requisitos necesarios para poder solicitarlas.

“ 4. Publicar información general sobre todos los servicios que prestan los Servicios Sociales municipales poniéndolo a disposición de los vecinos y vecinas a través de los medios arriba señalados.”””””

En este momento de la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos, se produce un receso, reanudándose la sesión siendo las dieciséis horas.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene felicitando a los voluntarios de Protección Civil porque hoy es el día del Voluntariado.

DÉCIMO-SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ARGANDA SÍ PUEDE, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA SE OFREZCA A AYUDAR E INFORMAR SOBRE LAS CLÁUSULAS SUELO DE LAS HIPOTECAS A SUS VECINXS Y PARA RECUPERAR LO PAGADO INDEBIDAMENTE AL BANCO POR LOS GASTOS DE FORMALIZACIÓN DE SU HIPOTECA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa de que hay una enmienda presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda a esta moción y pide al Grupo Municipal Arganda sí Puede se pronuncie sobre si la acepta o no.

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, Sr. Moya García manifiesta que aceptan la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y pasa a leer el texto definitivo de la moción.

El Concejal no Adscrito, Sr. Ruiz Martínez, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Sr. Moya, totalmente a favor de la moción que hoy nos traen, como no podía ser de otra manera tras mi trayectoria de implicación social en este municipio y sobre todo en el tema de vivienda, acompañando y asesorando a cuantas personas han requerido mi ayuda. Sr. Canto, me sorprende que no sea Usted o el observatorio de la vivienda, ¿se acuerda de él? quiénes presenten este tipo de mociones, porque tengo que recordarles que hay unas cuantas aprobadas, pero olvidadas en un cajón. La moción viene a hablarnos de la Clausula Suelo, un tema estrella en estos momentos, imagino que conocen ustedes lo que es la Clausula Suelo, casi tanto como conocerán, el IRPH, los préstamos hipotecarios multidivisas, las titulaciones, las titulaciones, la contratación obligatoria de seguros, los gastos abusivos de constitución de hipoteca, los intereses de demora, el pago anticipado tras la demanda de ejecución hipotecaria y un largo etc. de abusos fomentados y amparados por los sucesivos gobiernos en beneficio de la banca. También sabrán que todo esto es producto de una euforia financiera, de un excesivo apalancamiento de los bancos, conocido por el Banco de España y por una espiral de avaricia sin límite y de irresponsabilidad política sin precedentes. Señores y Señoras del PSOE, les suena “esto es una fiesta y no queremos apagar la música”, Confesión del el Sr. Ministro de Energía Don Miguel Sebastián Gascón O ¿cuándo Pepín Blanco dijo que la paciencia con los bancos era infinita? A mi si me suenan y me suenan porque es el día a día que yo vivo en mi despacho y en la calle, familias destrozadas a la espera del lanzamiento de su vivienda, sin medios para una defensa justa, viendo como todos los esfuerzos de una vida, se les escapan, como el agua en una cesta. Aunque Señores y Señoras del PP, estos barroes en los que buceó ZP vienen de aquellos lodos que nos dejó el famoso equipo del Sr. Aznar. Por eso les digo, a Arganda Si Puede, que votaré a favor de su moción, pero no me voy a despedir sin recordarles que para mí sería importante que el Observatorio de la Vivienda no formase parte de la historia reciente de las buenas intenciones, aunque visto lo visto al final tendremos que emplazar a Iker Jiménez para que nos desvele el misterio de ese proyecto””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Ahora Arganda lo va a apoyar porque además este asesoramiento sobre clausulas suelo, ya lo están prestando de manera proactiva las dos empleadas públicas del servicio de consumo del Ayuntamiento. La persona a la que se le encomiendan trabajos de responsable de consumo tiene 25 años de experiencia y titulación

”Van a apoyar la moción. Antes de empezar a valorar la moción de Arganda sí Puede, no puedo evitar comentar la terminología futurista y orweliana que usan en la presentación de su moción. Porque si con Trump ha llegado la época de la verdad alternativa, con ustedes ha llegado la ortografía alternativa o post-ortografía. Hemos pasado de la arroba para significar vecinos y vecinas al "palabro" o neologismo vecinxs o vecin-xs. Entiendo que la terminación xs es la talla. Será un vecino pequeño al que ustedes se refieren, no? Porque yo entonces sería un vecin-xl. Con lo bonita que es la lengua castellana y cómo se empeñan ustedes en alienarla. En todo caso, y entrando ya en la moción de arganda sí puede, les agradecemos que hayan aceptado nuestras enmiendas, incluida la sustitución de la x de "vecinxs" por "vecinos y vecinas". Aún así les decimos que su moción está bien, pero es redundante. Llega tarde y un poco chupando rueda de la que presentó el señor Ruiz, concejal no adscrito, sobre la titulización que engloba gran parte del espíritu de la que presentan hoy ustedes. Además, y se lo digo de primera mano porque trabajo en una gestoría, los abogados dan información gratuita sobre las cláusulas-suelo e incluso muchos de ellos remiten a los interesados a los propios bancos, que en algunas casos, como Bankia, ya están devolviendo el exceso de lo cobrado. No obstante, y para abarcar y agotar todos los posibles canales de información, por si no hubiera suficientes, y para demostrar el compromiso de esta corporación con sus vecinos, vamos a apoyar su moción con las enmiendas incorporadas por Ciudadanos.””

La Sra. Fernández Millán, Concejala del Grupo Municipal Popular, manifiesta que su grupo va a apoyar esta moción aunque creen que el Grupo Municipal Arganda sí Puede no se ha informado de los trabajos que ya se están llevando a cabo en la Oficina de Información al Consumidor, entienden que hay que reforzar el trabajo en esta materia pero con menos personal, la propuesta del punto móvil se podría mejorar con jornadas informativas, proponen que sean asociaciones las que informen de forma gratuita como en la legislatura pasada lo hizo su grupo.

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, manifiesta que el grupo municipal va a apoyar esta propuesta ya que, como se ha manifestado por los grupos políticos, la información, mediación y presentación de documentación ya se está haciendo por el personal de la OMIC que está formada y actualizada desde el primer día en que surgió el problema, el gobierno municipal no va a proponer hacer algo que ya se está haciendo, por el volumen de reclamaciones no creen necesario en este municipio los puntos de información móviles, si fuera necesario lo valorarían; el Servicio de Información al Consumidor Municipal no tiene competencias porque son delegadas de la Dirección General del Consumidor y ella misma no tiene competencias en materia bancaria

que el Banco de España es quien las tiene, solamente son competentes en dar información, estamos ante una gran estafa por cobrar más de lo que debían de cobrar, los tribunales son los que obligan a las entidades bancarias a que devuelvan lo que han cobrado de más, se alegran de esta propuesta que demuestra la preocupación por los ciudadanos de Arganda.

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, interviene dando las gracias a todos los grupos por apoyar esta propuesta que nace de conversación con una Técnica de Consumo y con la Plataforma de los Afectados por la Hipoteca, sabe que este servicio ya lo están prestando las técnicas, a las que felicita por el esfuerzo y el trabajo con los recursos que tienen que son escasos, han investigado sobre este asunto pero no tienen datos para saber los expedientes abiertos, la web debería de esta también más actualizada a este respecto, es cierto que hay abogados y asociaciones que dan información gratuita, hay que seguir esa línea y llevar a otros barrios esta información y hacerla más accesible a los ciudadanos, habría que coordinar más las actuaciones relacionadas con la vivienda, en el Observatorio de la Vivienda harán una página web la semana que viene, todo esto en beneficio de los vecinos y vecinas de este municipio.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/las veinticuatro concejales/as presentes (ausente la Sra. Ruiz de Gauna Burguillos) **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Arganda sí Puede que contiene la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda y aceptada por el Grupo Municipal Arganda Sí Puede cuya redacción definitiva literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“ La mayoría de hipotecas en España están referenciadas al Euribor. La cuestión es que, ante la fluctuación constante del Euribor, en muchas hipotecas se incluyeron cláusulas de suelo y techo. Significaba que el banco incluía en los contratos unos topes máximos sobre los que los intereses no crecerían aunque el Euribor subiera por encima (techo) y unos topes bajo los que los intereses nunca podrían reducirse (suelo). El número de afectados por las cláusulas suelo supera la friolera de los 3,5 millones de hipotecados. Y las comunidades autónomas donde más afectados hay son Andalucía, Cataluña y Madrid y es en Madrid precisamente donde encontramos casi medio millón de hipotecas afectadas por esta cláusula. El número de afectados se cifra en torno a los 3,5 millones y Andalucía es la región con más perjudicados: con más de 600.000, le sigue Cataluña, con 565.000 afectados y Madrid, con casi medio millón.

“ Argumentos judiciales

“ Existen dos sentencias “ejemplarizantes” que han declarado abusiva la forma de actuar de la banca con las familias españolas.

“ La primera sentencia hito fue del 23 de diciembre de 2015 por el cual el TSJ (Tribunal Superior de Justicia) declaraba que los gastos de formalización de las hipotecas no se tienen que imputar al deudor, dicho de otra manera, a las familias.

“ La segunda sentencia viene del tribunal de la Unión Europea que declara nulas las cláusulas suelo.

“SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Gran Sala) de 21 de diciembre de 2016.

“ (*) «Procedimiento prejudicial — Directiva 93/13/CEE — Contratos celebrados con los consumidores — Préstamos hipotecarios — Cláusulas abusivas — Artículo 4, apartado 2 — Artículo 6, apartado 1 — Declaración de nulidad — Limitación por el juez nacional de los efectos en el tiempo de la declaración de nulidad de una cláusula abusiva»

“ En virtud de todo lo expuesto, el Tribunal de Justicia (Gran Sala) declara: El artículo 6, apartado 1, de la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores, debe interpretarse en el sentido de que se opone a una jurisprudencia nacional que limita en el tiempo los efectos restitutorios vinculados a la declaración del carácter abusivo, en el sentido del artículo 3, apartado 1, de dicha Directiva, de una cláusula contenida en un contrato celebrado con un consumidor por un profesional, circunscribiendo tales efectos restitutorios exclusivamente a las cantidades pagadas indebidamente en aplicación de tal cláusula con posterioridad al pronunciamiento de la resolución judicial mediante la que se declaró el carácter abusivo de la cláusula en cuestión.

“ Pronunciada en audiencia pública en Luxemburgo, a 21 de diciembre de 2016.

La cláusulas suelo han sido declaradas nulas y no transparentes por el Tribunal y el Juzgado de lo Mercantil 11 de Madrid el 7 de Abril del 2016 después de analizar las hipotecas de 15.000 usuarios de toda la banca española.

“ La falta de transparencia ha sido la causa por la que el Tribunal Supremo declaró que alguna cláusulas suelo eran nulas, y no válidas, y se debe incrementar la transparencia para que la ciudadanía tenga conocimiento tanto formal como de fondo de lo que contiene un contrato hipotecario.

“ Otros argumentos: Prácticas ilegales que ahora son confirmadas por la Unión Europea.

“Visto que esta legislación que permite que las entidades financieras se adjudiquen las viviendas por el 50% del valor de tasación no sólo es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno, sino que además era desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios. Hecho que se suma a la publicidad engañosa con la que se comercializaron la mayoría de esas hipotecas, a la sobre valoración en las tasaciones y al lenguaje de difícil comprensión utilizado en los contratos que ahora se descubre que en muchos casos escondía todo tipo de cláusulas abusivas, como es el caso de las cláusulas

suelo.”

“ Ha tenido que ser la Justicia europea la que reconozca que la banca debe devolver todo lo cobrado por las cláusulas suelo y sabemos que esta acción no será algo fácil de ejecutar por lo que creemos que como garantes del bienestar de nuestros vecinos debemos ofrecer todos los medios que estén a nuestro alcance para poder ayudarles en esta tarea y de esta forma hacerles sentir que no están solos en esta lucha.

“ Por todo ello entendemos que debemos ponernos del lado de las vecinas y los vecinos de Arganda que lo están pasando mal y que están sufriendo, de forma severa, las consecuencias de la crisis económica así como de la burbuja inmobiliaria, y tomar ejemplo de otros municipios como son los de Madrid, Azuqueca de Henares o Móstoles ofreciendo todos los medios de los que consta este Ayuntamiento para ayudarles.

“ Por eso nuestra propuesta va en la línea de estos dos últimos municipios y solicitamos que sea la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) la que ofrezca información y orientación ampliada para gestionar la devolución de estas cláusulas, y para recuperar lo pagado indebidamente al banco por los gastos de formalización de su hipoteca ofreciendo un buen servicio público a la ciudadanía afectada, donde en ningún caso actuará de intermediario entre particular y la entidad bancaria.

“ Por todo lo expuesto desde el Grupo Municipal Arganda sí Puede solicitamos

“ Primero: Con el fin de dar respuesta inmediata a aquellos vecinos y vecinas que tengan o puedan tener hipotecas relacionadas con las cláusulas suelo, y hasta que el Observatorio de la vivienda sea una realidad, el ayuntamiento habilitará un servicio ampliado de asesoramiento específico relacionado con las cláusulas abusivas (cláusula suelo) y para recuperar lo pagado indebidamente al banco por los gastos de formalización de su hipoteca: notaría, registro, impuesto de actos jurídicos documentados, etc., por medio de la OMIC (Oficina Municipal de Información al Consumidor) para orientar en la reclamación con las acciones y medidas que se puedan llevar a cabo.

“ Segundo. Dotar a la OMIC con los recursos disponibles del Ayuntamiento necesarios para poder desarrollar esta función ampliada de servicio a los vecinos de Arganda del Rey, hasta que el Observatorio de la Vivienda inicie su andadura y tenga incorporada esta actividad como propia.

“ Tercero. Puesta en marcha de manera inmediata por parte de este Ayuntamiento demostrando su compromiso en la representación y lucha de los intereses de sus vecinos, de un punto informativo móvil, estableciendo una periodicidad y diseño de los recorridos por los distintos barrios de nuestro municipio ofreciendo información de los recursos municipales disponibles y asesoramiento básico.

“ Cuarto: El Ayuntamiento de Arganda del Rey incluirá en los presupuestos de 2017, partida presupuestaria suficiente que permita el desarrollo de los acuerdos adoptados en la moción.”””””